



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021, acuerdo de aprobación inicial del expediente 01/2021 de modificación de crédito extraordinario al presupuesto en vigor financiado con remanente líquido de Tesorería, se exponen al público por plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas, 25 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-2685